

DECRETO N° **1282**  
TEMUCO, **12 ABR. 2018**  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2017.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 25 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 107-2017 "Construcción Modulo de Información Turística, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 644 de fecha 26 de Julio de 2017, que acepta la oferta presentada por "Sietecops SPA. para la Obra: "Construcción Modulo de Información Turística, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3334 de fecha 18 de Octubre de 2017, que aprueba el contrato, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sietecops SPA.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 25 de Octubre de 2017, que indica como fecha de término el 24 de Diciembre de 2017.
- 6.- La Carta del Contratista de fecha 03 de Abril de 2018, mediante la cual indica el término de la obra y solicita la Recepción Provisoria.-
- 7.- El Informe Técnico de Termino de obra de fecha 04 de Abril de 2018 el que indica además se cursa multa por Atraso en el término de la obra física Art. 31 de Bases Administrativas de Ejecución de Obras.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 09 de Abril de 2018, que designa comisión para efectuar Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Módulo de Información Turística, Temuco" ID. 1658-368-LE17.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.143 de fecha 09 de Abril de 2018, que establece aplicar multa "Por atraso en el Término de la obra física, Art. 31 de B.A.G. de la Obra "Construcción Módulo de Información Turística, Temuco" ID. 1658-368-LE17.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Abril de 2018, de la obra: "**Construcción Modulo de Información Turística, Temuco**", contrato Propuesta Publica N° 107-2017, ID.: 1658-368-LE17.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACIÓN "por orden del Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

Distribución:

- \* Administración Municipal
- \* Dirección Obras Municipales (RAT.)
- \* Sr. Marcelo Bernier Richter
- \* Sr. Mauricio Reyes Jiménez.
- \* Sra. Loreto Gaete Rengifo.
- \* Sra. Ivonne del Canto Gacitúa.
- \* Sr. Francisco Vives Brun
- \* Sr. Emilio Jaramillo Grandon.
- \* Of. de Partes.

1494637



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

Propuesta Publica 107-2017 - "CONSTRUCCION MODULO DE INFORMACION TURÍSTICA, TEMUCO".

Con fecha 09 de Abril de 2018, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "CONSTRUCCION MODULO DE INFORMACION TURÍSTICA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 107-2018, ID: 1658-368-LE17, adjudicada a la Empresa SIETECOPS SPA, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 09 de Abril de 2018 para realizar la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de "CONSTRUCCION MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, TEMUCO" y la integran las siguientes funcionarias y funcionarios:

- \* Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- \* Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Calculista, Director de Planificación
- \* Sra. Loreto Gaete Rengifo, Directora de Dirección de Turismo.
- \* Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- \* Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- \* Sr. Emilio Jaramillo Grandon, Jefe Depto. Ornato, Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público.-

### 1. CONTRATO

Las Obras fueron ejecutadas mediante contrato de ejecución aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.334 de fecha 18 de Octubre de 2017, por un monto de \$ 21.420.000.- (Veinte y un millones cuatrocientos veinte mil pesos.) IVA Incluido.-

### 2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados fuera del plazo establecido.-

- Plazo Total : 60 días corridos
- Fecha Inicio : 25 de Octubre 2017
- Fecha Término Contractual : 24 de Diciembre de 2017
- Fecha Término Real : 03 de Abril de 2018

### 3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato Original : \$ 21.420.000.-

#### 3.2. Monto cancelado, según detalle:

**Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 21.420.000, del que se descontará multa cursada.-**

#### 3.3. Saldo a Cancelar

Saldo a Cancelar : \$ 21.420.000.-

### 4.- MULTAS Y SANCIONES

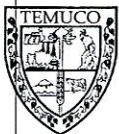
Considera 100 días de atraso en el Término de la Obra, aplicando multa diaria equivalente al 2 % del monto neto del total del contrato \$ 17.000.000, es decir, \$ 36.000 diarios, siendo el atraso de 100 días por lo cual la multa asciende a la suma de \$ 3.600.000 lo que se descontará del estado de pago final.-

### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Póliza de Garantía N° 0156179743 de Seguros HDI equivalente al 5% del contrato y con vencimiento el 30 de Junio de 2019.

### 6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## 7.- LIQUIDACION FINAL


Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

## 8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra “**Construcción Modulo de Información Turística, Temuco**”, ID 1658-68-LQ-17, encontrándola ejecutada conforme al proyecto contratado por lo que se da por recibida con fecha 09 de Abril de 2018.

La Multa aplicada de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1.143 de fecha 09 de Abril de 2018 se debe descontar de estado de pago final una vez emitido Decreto que Aprueba esta Acta de Recepción Provisoria, de acuerdo a Bases Administrativas.-

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



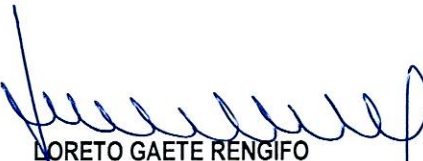
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
INGENIERO CALCULISTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



**LORETO GAETE RENGIFO**  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECCION DE TURISMO



**FRANCISCO VIVES BRUN**  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



**EMILIO JARAMILLO GRANDON**  
JEFE DEPARTAMENTO ORNATO  
DIRECCIÓN ASEO ORNATO Y  
ALUMBRADO PUBLICO



**ROSSANA ABURTO TORRES**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



**EMPRESA CONTRATISTA**  
SIETECOPS SPA